

The logo is an oval shape with a purple border and a pink background. In the center, there is a stylized blue and white bird-like figure. Below this figure, the word "SopraVal" is written in a white, cursive script. The text "HECHOS RELEVANTES" is superimposed over the logo in a bold, black, sans-serif font.

HECHOS RELEVANTES

Correspondiente al periodo terminado al 30 de septiembre de 2011

SOPRAVAL S.A.

1. Con fecha 23 de marzo de 2009, por acuerdo del Directorio cítase a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2009, con el objeto de someter a la consideración y resolución de: Aprobación de la Memoria, destino de las utilidades del ejercicio, Renovación del Directorio, Balance General e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio año 2008; Otros obligatorios de Junta Ordinaria de Accionistas; Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria.

2. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2009, se ratifica acuerdo tomado en reunión de Directorio, de pagar el 30 de abril un Dividendo Definitivo N° 29 de \$ 0.7652 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio año 2008.

3. Con fecha 20 de Agosto de 2009, el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) informó los resultados de la muestras tomadas en distintos sectores de reproducción de la empresa, lo que arrojó la presencia del virus A(H1N1) en pavos de dos granjas de Sopraval, descartándose la presencia de gripe aviar. La investigación del SAG se originó por el aviso que la propia empresa dio a la autoridad a raíz de una caída en la producción de dichos sectores. Tal como han señalado las autoridades sanitarias, la presencia del virus en los pavos no afecta el consumo de carne por parte de la población. Asimismo, la empresa, junto con el SAG, está adoptando todas las medidas de mitigación para controlar la enfermedad y evitar su propagación. Los efectos financieros de la presencia del virus A (H1N1) sobre los activos, pasivos y resultados de la sociedad son de corto plazo y acotados, no comprometiendo para nada el medio o largo plazo de la empresa. Dichos efectos están informados en detalle en la FECU al 30 de septiembre de 2009.

4. Con fecha 1 de septiembre de 2009, en complemento al Hecho Esencial publicado el 21 de agosto de 2009, se comunica lo siguiente: gracias al buen manejo de la situación entre el SAG y la Empresa, los efectos financieros que pudiere tener la presencia del virus A (H1N1) sobre los activos, pasivos y resultados de la sociedad son menores y de corto plazo, no comprometiendo para nada el medio o largo plazo de la empresa. En todo caso, dichos efectos serán informados en detalle en la FECU al 30 de septiembre de 2009.

5. Con fecha 03 de marzo de 2010, en respuesta a Oficio Circular N° 574, respecto al impacto que tuvo Sopraval S.A. en relación al terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010, la sociedad informó: estado de activos siniestrados que inciden en el normal desenvolvimiento de la empresa; estado de las actividades operacionales de la empresa en relación a los daños directos o producto de daños en la cadena de distribución; y seguros comprometidos.

6. Con fecha 22 de marzo de 2010, por acuerdo del Directorio cítase a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2010, con el objeto de someter a la consideración y resolución de: Aprobación de la Memoria;

Designación de Auditores Externos; Dar a conocer operaciones del título 16 de la Ley 18.046; Balance General e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio año 2009; Otros obligatorios de Junta Ordinaria de Accionistas; Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria.

7. Con fecha 02 de Agosto, por acuerdo del Directorio se acuerda pagar Dividendo Provisorio Nro. 30 de \$ 1,24 por acción, con cargo a utilidades del ejercicio 2010. El pago se efectuará el día 30 de agosto de 2010.

8. Con fecha 25 de Octubre, en sesión de Directorio N° 213 de la sociedad, celebrada con fecha 25 de octubre de 2010, por acuerdo unánime se estableció la siguiente "Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas", de conformidad y para los efectos del artículo 147 de la Ley 18.046, modificada por la Ley N° 20.382 que introdujo modificaciones a la normativa sobre Gobiernos Corporativos.

Se entenderá que son habituales aquellas operaciones ordinarias de la Sociedad que se realicen corrientemente con partes relacionadas dentro del giro social y que sean necesarias para el normal desarrollo de los negocios de Sopralval, siempre y cuando el efecto de la o las operaciones no represente más de un 10% de los Ingresos Ordinarios de la Sociedad. En ese sentido, se entenderá primeramente que es habitual toda operación que presente una similitud con operaciones que la Sociedad ha realizado en forma recurrente, antes de esta fecha, con partes relacionadas, dentro de dichos márgenes.

Sin perjuicio de lo anterior, Sopralval sólo podrá realizar operaciones con partes relacionadas cuando éstas se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado.

En conformidad al citado artículo 147 de la Ley 18.046, la presente política deberá ser publicada en el sitio web de la sociedad, www.sopralval.cl y deberá quedar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad. Esta política entrará en vigencia a contar de la fecha de la sesión antes referida.

9. Con fecha 06 de Diciembre, por acuerdo del Directorio se acuerda pagar Dividendo Provisorio Nro. 31 de \$ 1,3426 por acción, con cargo a utilidades del ejercicio 2010. El pago se efectuará el día 06 de enero de 2011.

10. Con fecha 10 de Enero de 2011, se informa que la Familia Allende y el grupo Agrosuper alcanzaron un acuerdo en virtud del cual, el grupo Agrosuper adquirirá la totalidad de participación accionaria que controla la Familia Allende en la sociedad Inversiones Sagunto S.A., equivalente al 50% del capital accionario de dicha sociedad.

Con esto Agrosuper controlará el 100% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. y titular a través del 81.12% de las acciones de Sopralval S.A., transformándose en la controladora de esta última.

11. Con fecha 25 de febrero de 2011, se informa que la Familia Allende vendió al Grupo Agrosuper la totalidad de la participación accionaria que controla la Familia Allende en la Sociedad Inversiones Sagunto S.A.

Además el Grupo Agrosuper declara exitosa la Oferta Publica de Adquisición de Acciones de Sopraval S.A., iniciada el 24 de enero de 2011, por lo cual el oferente tiene la intención de adquirir no menos de 116.377.503 acciones de Sopraval S.A., de manera que sumadas a las adquiridas de Inversiones Sagunto, permitirá al Grupo Agrosuper reunir la propiedad de acciones que representan a lo menos el 95% de la Compañía.

12. Con fecha 04 de marzo de 2011, por acuerdo del Directorio citase a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 2011, con el objeto de someter a la consideración y resolución de: Aprobación de la Memoria; Designación de Auditores Externos; Destino de Utilidades del ejercicio, Designación de Auditores Externos; Dar a conocer operaciones del título 16 de la Ley 18.046; Otros obligatorios de Junta Ordinaria de Accionistas; Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria. En consideración al cambio de propiedad presentaron su renuncia los directores señores Pedro Tomás Allende Gonzalez, Francisco Javier Allende Decombe y Pedro Tomás Allende Decombe. Con motivo de ello se acordó designar en reemplazo a los señores Luis Felipe Fuenzalida Bascuñan, Juan Pablo Uriarte Diez y Luis Felipe Ortiz García. Así mismo se acordó nombrar como nuevo Presidente del Directorio a don Gonzalo Vial Vial y como a su Vicepresidente a don José Guzmán Vial. Y como miembro del Comité de Directorio en reemplazo de don Francisco Allende Decombe, a don Luis Felipe Fuenzalida Bascuñan.

13. Con Fecha 31 de marzo de 2011, e Directorio de Sopraval S.A. aceptó la renuncia de don Patricio Allende Decombe Gerente General, designando en su reemplazo al Señor Jorge Enríquez Fuentes.

14. En la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 11 de Abril de 2011, se renovó el Directorio de la Sociedad, designándose a los señores Gonzalo Vial Vial, Carlos José Guzmán Vial, Guillermo Díaz del Río Riesco, Francisco Gutiérrez Philippi, Luis Felipe Fuenzalida Bascuñan, Luis Felipe Ortiz García y Juan Pablo Uriarte Diez.

15. En esta misma Junta de Accionistas se acordó pagar un Dividendo Definitivo (Nº 32) con cargo a las utilidades del ejercicio 2010, ascendente a la cantidad de \$ 0,5313 por acción. Adicionalmente, se acordó fijar como política de dividendos el reparto de a lo menos un 30% de la utilidad líquida después de impuestos, que se haría mediante un dividendo definitivo, pagadero dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la Junta que así lo apruebe. Esta política no comprende, en principio, el reparto de dividendos eventuales ni provisorios, sin perjuicio que así puedan aconsejarse determinadas circunstancias.

16. Con fecha 26 de Abril de 2011, en sesión de Directorio N° 221 se acordó, por unanimidad y con la sola abstención de quien se nombra a continuación, mantener a don Gonzalo Vial Vial como Presidente del Directorio y de la Sociedad. Asimismo, en dicha sesión se acordó, por unanimidad y con la sola abstención de quien se nombra a continuación, mantener como Vicepresidente del Directorio y de la Sociedad a don Carlos José Guzmán Vial.

17. En esa misma sesión, el señor Francisco Gutiérrez Philippi, en su calidad de director independiente, designó como miembros restantes del Comité de Directores, tomando en referencia el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, a los señores Carlos José Guzmán Vial y Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán.

18. En consideración a la desvinculación de la sociedad del señor Paul Hughes González, con fecha 23 de Junio de 2011, en sesión de Directorio N° 223 se acordó revocar, a contar de esa fecha, todos los poderes conferidos al señor Hughes, especialmente aquellos que constan en la escritura pública otorgada con fecha 23 de Agosto de 2007 en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackena, Repertorio N° 15.683.

19. En consideración a la desvinculación de la sociedad del señor Pablo Cajtak Bevilacqua, ex Gerente de Administración y Finanzas, con fecha 26 de Julio de 2011, en sesión de Directorio N° 224 se acordó revocar, a contar de esa fecha, todos los poderes conferidos al señor Cajtak, especialmente aquellos que constan de la escritura pública otorgada con fecha 23 de Agosto de 2007, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio N°15.681, de la escritura pública otorgada con fecha 23 de Agosto de 2007, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio N°15.682.

20. Con fecha 11 de Agosto de 2011, en sesión de Directorio N° 225 se informó que de acuerdo a los antecedentes y registros de la Sociedad, durante los últimos seis meses ésta no habría reunido los requisitos para constituirse en una sociedad anónima abierta, esto es, el número de accionistas de la misma, no habría superado los 500 accionistas, ni tampoco al menos el 10% del capital pertenece a un mínimo de 100 accionistas. En virtud de lo anterior, el directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2011, a las 10:30 horas en Avenida Andrés Bello 2777, piso 2, Edificio La Industria, Las Condes, Santiago (Centro de Conferencias de la SOFOFA), con el objeto de someter a la consideración y resolución de la Junta las siguientes materias: (a) Solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros. (b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para materializar las decisiones de la Junta.

21. En esa misma sesión, en cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 314, modificada por la Norma de Carácter General N° 315, ambas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, se acordó la designación como Usuarios Administradores del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) a los señores Juan Pablo Uriarte Diez y Fernando Sahli Costabal.

22. En esa misma sesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, se acordó designar a don Alex Vera Díaz como encargado de prevención de delitos en los términos y con las facultades que dicha ley otorga.

23. Con fecha 29 de Agosto de 2011, en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 letra a) de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y el artículo 2 inciso 6 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En esta misma Junta se acordó el pago del derecho a retiro de los accionistas disidentes.

24. Con fecha 22 de Septiembre de 2011, en sesión de Directorio N° 227, el Gerente General informó al Directorio que atendido a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046, la aprobación de la Junta relativa a solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, había dado lugar al derecho a retiro de los accionistas disidentes y que el ejercicio de dicho retiro fue informado a los accionistas mediante comunicación enviada con fecha 31 de Agosto de 2011 y mediante publicación efectuada con esa misma fecha en el diario El Mercurio de Santiago y en los diarios La Tercera, Estrategia y Diario Financiero. Asimismo, informó que los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de Agosto de 2011, fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros como Hecho Esencial de fecha 30 de Agosto de 2011.